



## Ayuntamiento de Íscar

---

### **DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA POR EL QUE SE REMITE OFERTA AL SERVICIO PÚBLICO EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, SUBVENCIÓN EMPLEO JUNTA CASTILLA Y LEÓN, EXCYL35 2019**

Don Luis María Martín García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Íscar, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y vistos los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Existiendo notificación de Resolución de 10 de mayo de 2019 del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una subvención directa a los municipios de más de 5.000 habitantes de la comunidad de Castilla y León para la contratación de perceptores de renta garantizada de ciudadanía MENORES DE 35 AÑOS para la realización de obras y servicios de interés general y social (EXCYL35 2019).

**SEGUNDO.** - Correspondiendo un importe de 20.000 euros al Ayuntamiento de Íscar para contratar temporalmente a un desempleado e inscrito como demandante de empleo no ocupado, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

**TERCERO.** - Existiendo un informe del Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Íscar de fecha 8 de julio de 2019:

#### **ANTECEDENTES:**

*Existe una Resolución del 10 de mayo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede una subvención directa a los municipios de más de 5.000 habitantes de la Comunidad de Castilla y León como apoyo a la contratación temporal de personas desempleadas y beneficiarias de la renta garantizada de ciudadanía menores de 35 años para la realización de obras y servicios de interés general y social.*

#### **INFORME:**

*Teniendo en cuenta la cantidad asignada al municipio de Íscar, así como para atender adecuadamente los servicios municipales de obras, mantenimiento y limpieza, en base a las tareas que se vienen desarrollando y que se tienen asignadas por parte de esta entidad y ante la previsión de los eventos que se celebran en el municipio, se propone contratar a dos personas con el perfil de peón de usos múltiples, siempre y cuando se respeten los colectivos señalados en las bases.*

*Este personal ayudaría o colaboraría en las actuaciones que se hacen de mantenimiento, obras, y limpieza en el Ayuntamiento de Íscar, las cuales se*

---

## **Ayuntamiento de Íscar**



## Ayuntamiento de Íscar

---

*intensifican en la época estival debido al aumento de los eventos a celebrar, así como otras múltiples tareas compatibles con el puesto.*

*Lo que pongo en conocimiento a los efectos oportunos, en Íscar”.*

**CUARTO.** - Informe de Intervención número 2019-0103 relativo a expediente de modificación de crédito por generación de crédito.

Por todo lo cual, en cumplimiento de las atribuciones que me confiere la Ley,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** - Remitir Oferta de empleo al Servicio Público de Empleo para que envíe a los candidatos correspondientes a los puestos ofertados según las bases de convocatoria de la Subvención de Empleo de la Junta de Castilla y León EXCYL35 2019.

**SEGUNDO.** - Convocar al Grupo de Selección formado por el Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Íscar, D. Oliver Lobejón San Miguel, como Presidente; a la Jefa de Servicio Lucía María Sánchez García y a la Auxiliar Administrativo D<sup>a</sup> María Isabel Catalina Ortega como Vocales, y a la Administrativa D<sup>a</sup>. María Aurora Domínguez Benito, como Secretaria, el día 11 de julio de 2019 a las 9:00 horas para la celebración de la prueba de selección de los candidatos enviados por el Servicio Público de Empleo.

**TERCERO.** - La prueba consistirá en un ejercicio tipo test basado en contenidos sobre el puesto a desarrollar y conocimientos del municipio de Íscar. Se realizará en la Casa de Cultura situada en Calle Eras, nº 38 de la localidad el día 11 de julio de 2019 a las 9:00 horas. (En caso de empate en la puntuación obtenida se resolverá por sorteo).

**CUARTO.** - Publíquese esta resolución en la página web y tablón de edictos del Ayuntamiento de Íscar.

**QUINTO.** - Notifíquese por el Secretario a dicho personal de selección.

**SEXTO.** - Dar cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre según el artículo 42 del ROF.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/98.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo

---

### Ayuntamiento de Íscar



## **Ayuntamiento de Íscar**

---

Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

c) No obstante, los interesados podrán ejercitar otro recurso que estimen oportuno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE